

Código de convocatoria: **2026/A355/01****ANEXO I****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO
(NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O
TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN
PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN**

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:**JOSUÉ PRIETO PRIETO****PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:****PROGRAMA POLAR: asesoramiento científico para la estandarización y validación****ENTIDAD FINANCIADORA:****Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología— FECYT****REFERENCIA EXTERNA****FCT-[25]-23039****CENTRO DE COSTE****A355****CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:****Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Ciencias de la Educación. GIR MOVERE. Paseo de Canalejas, 169, 37008 Salamanca.****PERSONAL A CONTRATAR**

Personal investigador



Personal técnico de apoyo

GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR**Grupo 1**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

- Revisión sistemática de literatura científica y análisis comparado de pruebas de aptitud física aplicables a cuerpos policiales.
- Diseño de la batería preliminar de pruebas y de los protocolos de seguridad y prevención de lesiones.
- Organización y seguimiento de la recogida de datos en estudios piloto y procesos de validación experimental con agentes en activo y aspirantes.
- Tratamiento, depuración y análisis de datos, incluyendo apoyo a la elaboración de baremos específicos y validación cruzada de escalas de puntuación.
- Elaboración de informes técnicos, tablas de resultados, materiales de apoyo y documentación asociada al proyecto.
- Preparación de manuales, guías, materiales formativos y actividades de

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

01/11/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

30/09/2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

Grado/Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Valoración curricular y entrevista personal

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE SOLICITA A LOS/AS CANDIDATOS/AS:

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

I. VALORACIÓN CURRICULAR: hasta 60 puntos

a) Experiencia acreditada en la evaluación de la condición física, diseño o validación de pruebas físicas o asesoramiento técnico en procesos selectivos para la administración pública: hasta 20 puntos.

b) Experiencia profesional como técnico deportivo o gestor deportivo en administraciones públicas: hasta 15 puntos.

c) Experiencia investigadora, participación en proyectos o actividades relacionadas con la investigación: hasta 10 puntos.

d) Experiencia docente o formativa: hasta 10 puntos.

f) Competencia digital nivel B2/C1: hasta 5 puntos.

II. ENTREVISTA PERSONAL: hasta 40 puntos



COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

HORARIO DE TRABAJO:

NÚMERO DE CONTRATOS:

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorrata pagas extra)

1258,10€

MODALIDAD DE CONTRATO:***INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas***

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- “Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado”.
- “En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.